

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
IRE RESIMPLE	Ejercicio fiscal 2024	Formulario N° 502	Hasta el 26 de febrero para la presentación de la Declaración Jurada
			El 27 de febrero la DNIT generará automáticamente la Declaración Jurada, para aquellos contribuyentes que no presentaron
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC - General	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de febrero
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de febrero
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de febrero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de febrero
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 160	Día 25 de febrero

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2025

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Comunicación de remuneraciones abonadas al personal dependiente y/o independiente (Nómina Salarial)	Ejercicio fiscal 2024	Formulario N° 240	Calendario de vencimientos de declaraciones informativas
DJI - Num 7	Para exportaciones realizadas en el periodo fiscal correspondiente a diciembre 2024	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal diciembre 2024	Formulario 241 - Talón de Presentación	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Registro Anual de Comprobantes	Ejercicio fiscal 2024	Formulario 241 - Talón de Presentación	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal enero 2025	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de febrero

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS FEBRERO 2025			
OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Comunicación de Contratación de Auditor Externo Impositivo	Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 30 de junio	Formulario N° 438	Hasta el último día del mes de febrero
Dictamen de Auditoría Externa Impositiva	Ejercicio fiscal 2024 Contribuyentes obligados a llevar registros contables, con fecha de cierre de ejercicio fiscal el 30 de junio	Formulario N° 157	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

OBSERVACIONES:

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- Conforme al artículo 15 de la Resolución General N.º 61/2020, el traslado de régimen de oficio de la obligación IRE RESIMPLE al IRE SIMPLE o al IRE RG se efectuará el 28 de febrero de cada año.
- Conforme al artículo 8º numeral 9. de la Resolución General N.º 30/2019, el Auditor Externo Impositivo debe realizar anualmente la actualización de datos declarados en el Registro conforme al Calendario para la Actualización de Datos en el RUC. La actualización se realiza a través del Sistema Marangatu, haciendo uso de la clave de acceso confidencial de usuario, detallando las informaciones requeridas en los puntos del numeral 9 de la referida normativa.
- (*) Conforme al artículo 3º de la Resolución General N.º 114/2022, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º o 2º de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la

fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la DNIT, a través del correo inr.serviciosdigitales@dnit.gov.py, las documentaciones previstas en la referida resolución.

- Conforme al artículo 8° de la Resolución General N.° 115/2022, se establece que los sujetos obligados deberán solicitar el alta y la baja de la obligación Estudio Técnico de Precios de Transferencia en el RUC dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al cierre del ejercicio fiscal, es decir, la inclusión de la obligación 957-ETPT con fecha de inicio a partir del 01 de enero del ejercicio fiscal que le corresponde informar.